



000001/20

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 8 de abril de 2016

MHCD N° 1572

Señor Presidente:

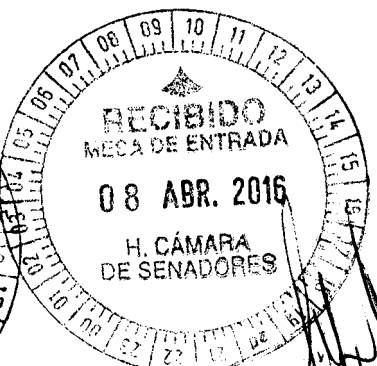
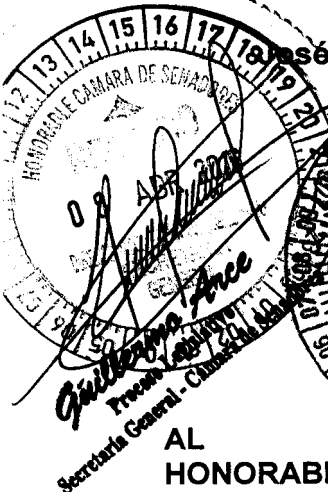
Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 19874, UBICADO EN EL BARRIO PABLO ROJAS DEL CITADO MUNICIPIO, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES", presentado por el entonces Diputado Nacional Juan Bernardo Ziett y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2016.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario



Miguel Tadeo Rojas Meza
Vicepresidente 2°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



AL
HONORABLE SEÑOR
MARIO ABDO BENÍTEZ, PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES

LOR/ D - 1326761

ARNALDO DURÉ
H. Cámara de Senadores



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N° ...

QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 19874, UBICADO EN EL BARRIO PABLO ROJAS DEL CITADO MUNICIPIO, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Declárase de interés social y expropiase a favor del Estado paraguayo – Secretaría de Acción Social (SAS), un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 19874 – Cta. Cte. Ctral. N° 26-0129-02 del Distrito de Ciudad del Este, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del año 1995, ubicado en el barrio Pablo Rojas del citado municipio, para su posterior transferencia a Título oneroso a favor de los actuales ocupantes del Asentamiento San Miguel, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LADO 1-2: Con rumbo S 27° 32' 46" E (Sur, veintisiete grados, treinta y dos minutos, cuarenta y seis segundos, Este), mide 156 m (ciento cincuenta y seis metros), linda con camino público;

LADO 2-A: Con rumbo S 61° 10' 59" E (Sur, sesenta y un grados, diez minutos, cincuenta y nueve segundos, Este), mide 73 m (setenta y tres metros), linda con camino público;

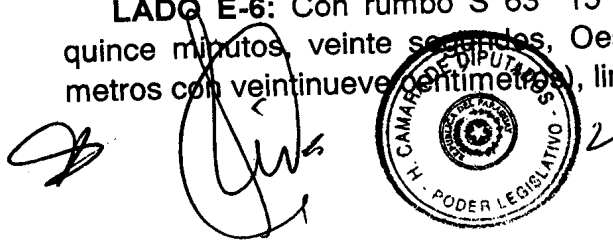
LADO A-B: Con rumbo S 21° 28' 57" W (Sur, veintiún grados, veintiocho minutos, cincuenta y siete segundos, Oeste), mide 75,99 m (setenta y cinco metros con noventa y nueve centímetros), linda con la Fracción "A";

LADO B-C: Con rumbo N 50° 25' 39" W (Norte, cincuenta grados, veinticinco minutos, treinta y nueve segundos, Oeste), mide 100,66 m (cien metros con sesenta y seis centímetros), linda con la Fracción "A";

LADO C-D: Con rumbo S 57° 10' 23" W (Sur, cincuenta y siete grados, diez minutos, veintitrés segundos, Oeste), mide 47,86 m (cuarenta y siete metros con ochenta y seis centímetros), linda con la Fracción "A";

LADO D-E: Con rumbo S 11° 9' 4" W (Sur, once grados, nueve minutos, cuatro segundos, Oeste), mide 210,78 m (doscientos diez metros con setenta y ocho centímetros), linda con la Fracción "A";

LADO E-6: Con rumbo S 63° 15' 20" W (Sur, sesenta y tres grados, quince minutos, veinte segundos, Oeste), mide 42,29 m (cuarenta y dos metros con veintinueve centímetros), linda con derechos privados;





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

000003

LADO 6-7: Con rumbo N 12° 45' 5" W (Norte, doce grados, cuarenta y cinco minutos, cinco segundos, Oeste), mide 100 m (cien metros), linda con el Arroyo Acaray mí;

LADO 7-8: Con rumbo N 29° 16' 34" E (Norte, veintinueve grados, dieciséis minutos, treinta y cuatro segundos, Este), mide 173 m (ciento setenta y tres metros), linda con el Arroyo Acaray mí;

LADO 8-9: Con rumbo N 2° 28' 57" E (Norte, dos grados, veintiocho minutos, cincuenta y siete segundos, Este), mide 168 m (ciento sesenta y ocho metros), linda con el Arroyo Acaray mí; y,

LADO 9-1: Con rumbo N 49° 30' 57" E (Norte, cuarenta y nueve grados, treinta minutos, cincuenta y siete segundos, Este), mide 24 m (veinticuatro metros), linda con camino público.

SUPERFICIE: 2 ha 9.387 m² 1.700 cm² (DOS HECTÁREAS, NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON UN MIL SETECIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

REFERENCIAS: Los puntos 1 y 2 tienen las coordenadas (U.T.M)

Punto N° 1: E =738.666,00 N =7.177.568,00

Punto N° 2: E =738.738,15 N =7.177.429,68

Artículo 2°.- Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios del inmueble expropiado, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las Leyes. La Secretaría de Acción Social (SAS) y los propietarios acordarán en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio de la Finca expropiada. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3°.- En caso que la Secretaría de Acción Social (SAS) no cuente con fondos para cumplir con esta obligación, deberá incluir el monto acordado o determinado en su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal posterior a la promulgación de la presente Ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de la Nación, para indemnizar a los propietarios.

Artículo 4°.- La transferencia de los Lotes a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de certificados de no poseer bienes inmuebles. En caso que los Certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada, de no poseer inmuebles, la que será firmada por el beneficiario.





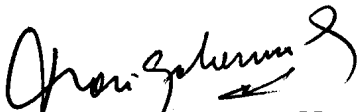
Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

000004

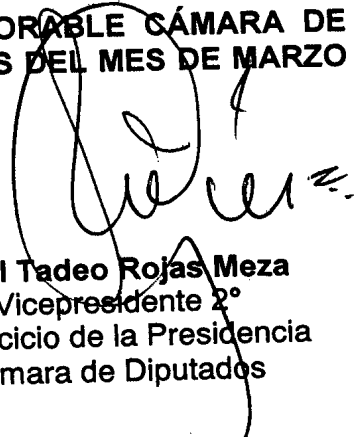
Artículo 5°.- Los trámites de loteamiento, administración, venta y transferencia de la Finca expropiada a los actuales ocupantes del Asentamiento "San Miguel", quedará a cargo de la Secretaría de Acción Social (SAS).

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario




Miguel Tadeo Rojas Meza
Vicepresidente 2°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

000005

Asunción, 17 de junio de 2013.

Señor
ING. VICTOR ALCIDES BOGADO, Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
Presente

De mi consideración

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	19 JUN 2013
Según Acta Nº	24 Sesión Ordinaria
Expediente Nº	26761

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los apreciados colegas, con el objeto de comunicarle que me hago cargo del petitorio realizado por la Municipalidad de Ciudad del Este, "QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 19.874, UBICADO EN EL BARRIO PABLO ROJAS DEL CITADO MUNICIPIO, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".


JUAN BERNARDO ZIETT
Diputado Nacional



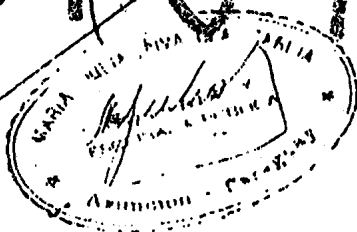
Colectivo de Escribanos P. B. Paraguay

SELLADO NOTARIAL

000009

Serie C /

Nº 219494



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original que tuve a mi vista.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PARTICION DE CONDOMINIO QUE HACEN EL SEÑOR JUAN BAUTISTA
 2. PISTILLI MARTINEZ E HIJOS.- NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y
 3. CUATRO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del
 4. Paraguay, a los veinticinco días del mes de Octubre del año
 5. mil novecientos noventa y cinco, ante mí: MARIA JULIA RIVEROLA
 6. CAGLIA, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro
 7. No.14, comparecen: el señor JUAN BAUTISTA PISTILLI MARTINEZ,
 8. casado en tercera nupcias, acompañado de su esposa la señora
 9. PAMELA CAROLINA INSAURRALDE DE PISTILLI, domiciliado en la
 10. casa de la Avenida Santísimo Sacramento No. 2226; la señora
 11. NORMA MARIA ELIZABETH PISTILLI DE FIGUEREDO, casada,
 12. acompañada de su esposo don AURELIO FIGUEREDO VELA,
 13. domiciliados en la casa de la calle Druselas No. 1698; la
 14. señora NANCY MARIA ALICE PISTILLI DE OTALORA, casada,
 15. acompañada de su esposo don FERNANDO RAFAEL OTALORA,
 16. domiciliados en la casa de la calle General Barrientos No.
 17. 1611, la señorita SONIA MARIA MARTHA PISTILLI RIQUELME,
 18. soltera, domiciliada en la casa de la calle Mac. Arthur entre
 19. Azara y Luis Alberto de Herrera y LAURA MARIA MERCEDES
 20. PISTILLI DE RAMIREZ, casada, acompañada de su esposo don
 21. ENRIQUE RAMIREZ RIOS, domiciliados en la casa de la calle
 22. Mc.Arthur entre Azara y Luis A. de Herrera.- El señor JUAN
 23. BAUTISTA PISTILLI MARTINEZ, concurre al acto por derecho

que tiene sobre el mismo. Los comparecientes de carácter
mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter
personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. La señora LAURA
MARIA MERCEDES PISTILLI DE RAMIREZ, manifiesta que por
Escritura Pública No. 21 de fecha 20 de abril de 1989, pasada
ante la Escribana Pública María Teresa Lucero de Stanley, el
señor JUAN BAUTISTA PISTILLI MARTINEZ, por sí y para sus
menores hijos JORGE LUIS DE JESUS PISTILLI RIQUELME y la
entonces menor y soltera LAURA MARIA MERCEDES PISTILLI DE
RAMIREZ, y las señoras NORMA MARIA ELIZABETH PISTILLI DE
FIGUEREDO, NANCY MARIA ALICE PISTILLI DE OTALORA, y la
señorita SONIA MARIA MARTHA PISTILLI RIQUELME, adquirieron con
su dinero y para la dicente un inmueble situado en el Distrito
de Hernandarias, hoy Ciudad del Este, inscripto en la
Dirección Gral. de los Registros Públicos como Finca No.
5.643, bajo el No. 4 y al folio 10 y sgtes del 16 de Mayo de
1989, y que ya cumplido su mayoría de edad, por este acto
viene a aceptar en todas sus partes la mencionada compra,
consintiendo que se tome nota de este otorgamiento en el
Registro pertinente. Y el señor JUAN BAUTISTA PISTILLI
MARTINEZ, por sí y su menor hijo JORGE LUIS DE JESUS PISTILLI
RIQUELME y las señoras NORMA MARIA ELIZABETH PISTILLI DE
FIGUEREDO, NANCY MARIA ALICE PISTILLI DE OTALORA, las
señoritas SONIA MARIA MARTHA PISTILLI RIQUELME, y LAURA MARIA
MERCEDES PISTILLI DE RAMIREZ, manifiestan que son propietarios

000010

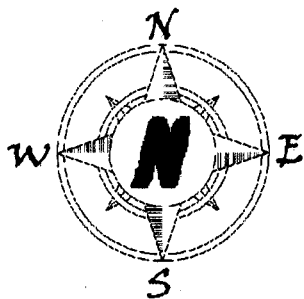
[Handwritten signature]

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1 dimensiones y linderos son las siguientes: Se tomó como punto
 2 de partida de la medición el mojón existente que lleva el
 3 número tres del lote colindante propiedad del señor Cándido
 4 Aquino Segovia, dicho mojón en adelante llevará el número 1
 5 para la presente mensura, que a continuación se detalla: Su
 6 frente al Norte se compone de tres rectas, la primera mide 24
 7 metros con rumbo Norte 60o14' Este indicado en el plano adjunto
 8 con la línea 0-1, la segunda mide 156 metros con rumbo Sur
 9 17o46' Este indicado con la línea 1-2 y la tercera mide 81
 10 metros con rumbo Sur 50o 46' Este indicado con la línea 2-3,
 11 su costado al Este mide 105 metros con rumbo Sur 31o14' Oeste
 12 indicado con la línea 3-4, su contrafrente al Sur mide 183
 13 metros con rumbo Sur 65o14' Oeste indicado con la línea 4-5, su
 14 costado al Oeste se compone de tres rectas, la primera mide 100
 15 metros con rumbo Norte 2o46' Oeste, indicado con la línea 5-6,
 16 la segunda mide 173 metros con rumbo Norte 31o14' Este,
 17 indicado con la línea 6-7, y la tercera mide 168 metros con
 18 rumbo Norte 12o14' Este, indicado con la línea 7-8 cerrando
 19 así el perímetro con una superficie de 51.252 metros cuadrados
 20 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS
 21 CUADRADOS). Sus LINDEROS son: Al Norte Derechos del señor
 22 Cándido Aquino Segovia y calle. Al Este Derechos de la CAJAS.
 23 Al Sur Derechos de la CAJAS.

000011





NAALLEN^R

000012

Estudio Técnico Topográfico

INFORME PERICIAL

Fraccionamiento

Nemby, 03 de Noviembre de 2014

Propietario: Juan Bautista Pistilli Martínez y Otros

Cta. Cte. Ctral. N° 26-0129-02

Distrito: Ciudad del Este Dpto.: Alto Paraná

Finca: N°: 19.874

Sup. Total: 5 has 1.252 m² 0.000 cm²

Lugar: B° Pablo Rojas

Profesional: Jorge Agustín Pérez Zárate

Registro M.O.P.C. N° 1.656

Título: Ing. en Ciencias Geográficas

E-mail: naallen@hotmail.es

Los datos técnicos son los siguientes:

FRACCION "A "

LADO A-4: Con rumbo S-61° 10' 59"-E (Sur, sesenta y un grados, diez minutos, cincuenta y nueve segundos, Este), mide 8,00 m. (Ocho metros), linda con Camino Público;

LADO 4-5: Con rumbo S-21° 28' 57"-W (Sur, veinte y un grados, veinte y ocho minutos, cincuenta y siete segundos, Oeste), mide 185,00 m. (Ciento ochenta y cinco metros), linda con Derechos Privado.-

LADO 5-E: Con rumbo S-63° 15' 20"-W (Sur, sesenta y tres grados, quince minutos, veinte segundos, Oeste), mide 140,71 m. (Ciento cuarenta metros con setenta y un centímetros), linda con Derechos Privado.-

LADO E-D: Con rumbo N-11° 09' 04"-E (Norte, once grados, nueve minutos, cuatro segundos, Este), mide 210,78 m. (Doscientos diez metros con setenta y ocho centímetros), linda con la Fracción "B".-

LADO D-C: Con rumbo N-57° 10' 23"-E (Norte, cincuenta y siete grados, diez minutos, veinte y tres segundos, Este), mide 47,86 m. (Cuarenta y siete metros con ochenta y seis centímetros), linda con la Fracción "B".-

LADO C-B: Con rumbo S-50° 25' 39"-E (Sur, cincuenta grados, veinte y cinco minutos, treinta y nueve segundos, Este), mide 100,66 m. (Cien metros con sesenta y seis centímetros), linda con la Fracción "B".-

LADO B-A: Con rumbo N-21° 28' 57"-E (Norte, veinte y un grados, veinte y ocho minutos, cincuenta y siete segundos, Este), mide 75,99 m. (Setenta y cinco metros con noventa y nueve centímetros), linda con la Fracción "B".-

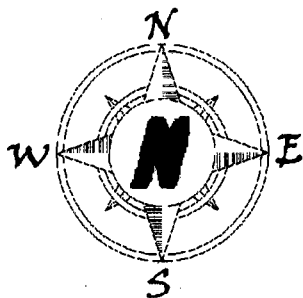
naallen@hotmail.es

JOSE ASUNCION FLORES 525 C/ Dr. MONGELOS

Telefax. (595 21) 965 242 - Cel. 0981 293 503

NEMBY - PARAGUAY





NAALLEN R

000013

Estudio Técnico Topográfico

SUPERFICIE: 2 Ha. 1864 m² 8300 cm² (Dos hectárea, un mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, con ocho mil trescientos centímetros cuadrados.-

FRACCION "B "

LADO 1-2: Con rumbo S-27° 32' 46"-E (Sur, veinte y siete grados, treinta y dos minutos, cuarenta y seis segundos, Este), mide 156,00 m. (Ciento cincuenta y seis metros), linda con Camino Publico.-

LADO 2-A: Con rumbo S-61° 10' 59"-E (Sur, sesenta y un grados, diez minutos, cincuenta y nueve segundos, Este), mide 73,00 m. (Setenta y tres metros), linda con Camino Publico.-

LADO A-B: Con rumbo S-21° 28' 57"-W (Sur, veinte y un grados, veinte y ocho minutos, cincuenta y siete segundos, Oeste), mide 75,99 m. (Setenta y cinco metros con noventa y nueve centímetros), linda con la Fracción "A".-

LADO B-C: Con rumbo Norte, cincuenta grados, veinte y cinco minutos, treinta y nueve segundos, Oeste, (N-50° 25' 39"-W), mide 100,66 m (Cien metros con sesenta y seis centímetros), linda con la Fracción "A".-

LADO C-D: Con rumbo S-57° 10' 23"-W (Sur, cincuenta y siete grados, diez minutos, veinte y tres segundos, Oeste), mide 47,86 m. (Ciento cuatro metros con sesenta y tres centímetros), linda con la Fracción "A".-

LADO D-E: Con rumbo S-11° 09' 04"-W (Sur, once grados, nueve minutos, cuatro segundos, Oeste), mide 210,78 m. (Doscientos diez metros con setenta y ocho centímetros), linda con la Fracción "A".-

LADO E-6: Con rumbo S-63° 15' 20"-W (Sur, sesenta y tres grados, quince minutos, veinte segundos, Oeste), mide 42,29 m. (Cuarenta y dos metros con veinte y nueve centímetros), linda con Derechos Privado.-

LADO 6-7 Con rumbo N-12° 45' 05"-W (Norte, doce grados, cuarenta y cinco minutos, cinco segundos, Oeste), mide 100,00 m. (Cien metros), linda con Arroyo Acaray mi.-

LADO 7-8: Con rumbo N-29° 16' 34"-E (Norte, veinte y nueve grados, diez y seis minutos, treinta y cuatro segundos, Este), mide 173,00 m. (Ciento setenta y tres metros), linda con Arroyo Acaray mi.-

naallen@hotmail.es

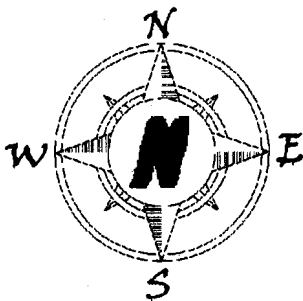
JOSE ASUNCION FLORES 525 C/ Dr. MONGELOS

Telefax. (595 21) 965 242 - Cel. 0981 293 503

NEMBY - PARAGUAY



NAALLEN MR
Estudio Técnico Topográfico
JOSE A. PEREZ ZARATE
Ing. en Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. 1656
R.U.C. 1047884-6



NAALLEN

R

000014

Estudio Técnico Topográfico

LADO 8-9: Con rumbo N-02° 28' 57"-E (Norte, dos grados, veinte y ocho minutos, cincuenta y siete segundos, Este), mide 168,00 m. (Ciento sesenta y ocho metros), linda con Arroyo Acaray mi.-

LADO 9-1: Con rumbo N-49° 30' 57"-E (Norte, cuarenta y nueve grados, treinta minutos, cincuenta y siete segundos, Este), mide 24,00 m. (Veinte y cuatro metros), linda con Camino Publico.-

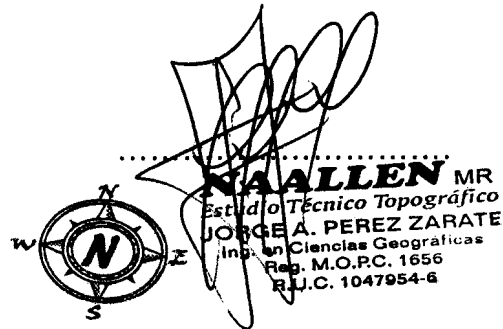
SUPERFICIE: Dos hectárea nueve mil trescientos ochenta y siete metros cuadrados con un mil setecientos centímetros cuadrados. (2 Ha. 9.387 m² 1.700 Cm²)-

REFERENCIAS: Los puntos 1 y 2 tienen las coordenadas (U.T.M.)

Punto N° 1: E = 738.666,00 N = 7.177.568,00

Punto N° 2: E = 738.738,15 N = 7.177.429,68

Es mi informe



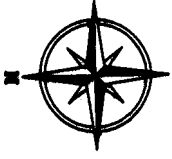
naallen@hotmail.es

JOSE ASUNCION FLORES 525 C/ Dr. MONGELOS

Telefax. (595 21) 965 242 - Cel. 0981 293 503

ÑEMBY - PARAGUAY

M



ESCALA 1: 3.000

CUADRO DE SUPERFICIE
Fraccion "A" 2 Ha. 1.864 m² 8.300 Cm²
Fraccion "B" 2 Has. 9.387 m² 1.700 Cm²
Sup. Total: 5 Has. 1.252 m² 0.000 Cm²

PLANO DE UBICACION DEL INMUEBLE

Propietario: Juan Bautista Pissillili Martinez y Otros

Profesional: Ing. Jorge Agustin Perez Zarate

Fecha
Noviembre/2013

Reg. Prof. N°
1.656

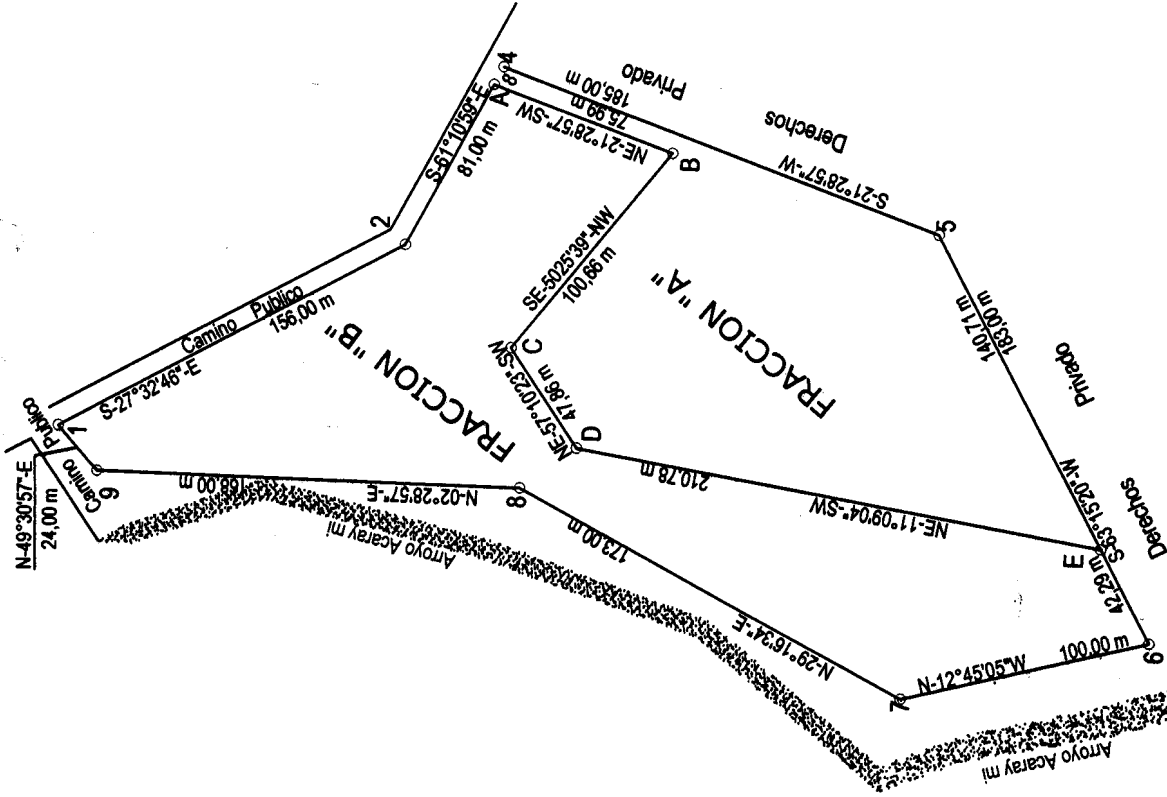
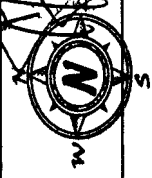
Distrito: Ciudad del Este

Barrio: Pablo Rojas

Finca N°: 19.874

Sup. Total: 5 Has. 1252 m²

WALLEN MR
Instituto Técnico Topográfico
JOSE A. PEREZ ZARATE
Ingeniero en Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. 1656
R.U.C.: 1047954-8



COORDENADAS U.T.M. - WGS 84
ZONA 21 J
Punto N° 1: E= 738.666,00 ; N= 7.177.568,00
Punto N° 2: E= 738.738,15 ; N= 7.177.429,68

12/12